CONTRATO N° 067 del 2023

Florencia Caquetá, 27 de Junio de 2023

Señores:
FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES
NIT: 900390803-4
JHULIETH MARYORY BARRIOS SANCHEZ
Representante Legal
Cra. 11 calle 13 edificio Cury Playa
Email: fundatrigales@gmail.com
Florencia - Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 011-CMNC-23

Respetada señora:

Me es grato comunicarle que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Pública 011-CMNC-23 y enmarcarse en los precios ofrecidos de mercado, la oferta presentada por usted el día 20 de junio de 2023, **HA SIDO ACEPTADA**, en consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual, bajo las condiciones señaladas en la Invitación:

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO

En su calidad de Director según Decreto de Nombramiento Nº 000003 del 2 de Enero de 2023, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 006 del 26 de diciembre 2022

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1. **NUMERO DEL PROCESO:** 011-CMNC-23
2. **FUNDAMENTO LEGAL:** Proceso de Mínima Cuantía art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Aceptación la oferta según art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015.
3. **OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LA REALIZACION Y PARTICIPACION EN LOS EVENTOS CULTURALES XX FESTIVAL DEPARTAMENTAL INFANTIL DEL FOLCLOR 2023, XLIII FESTIVAL FOLCLÓRICO Y TRADICIONES DE

NUESTRO PUEBLO EN EL PAUJIL 2023 Y XXXI FESTIVAL INFANTIL DEL SANJUANERO HUILENSE EN RIVERA HUILA.

4. **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:**
5. El contratista se obliga para con el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá a garantizar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa la realización y participación de los eventos culturales XX Festival Departamental Infantil Del Folclor 2023, XLIII Festival Folclórico Y Tradiciones De Nuestro Pueblo En El Paujil 2023 Y XXXI Festival Infantil Del Sanjuanero Huilense En Rivera Huila.

6. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen de las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

XLIII FESTIVAL FOLCLORICO Y TRADICIONES DE NUESTRO PUEBLO EL PAUJIL			
Ítem	**Denominación**	**Descripción Técnica**	**Cantidad**
1	**DISEÑO, ELABORACIÓN DE VESTUARIO TIPICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA MUESTRA SAN JUANERO CAQUETEÑO**	Garantizar el diseño elaboración y alquiler de traje Folclórico para las embajadoras culturales de cada municipio participantes en el festival folclórico tradiciones del Paujil compuesto de una blusa blanca en dacrón a la cintura y ceñida al cuerpo con cremallera en la parte posterior. Cuello en V pintada con la flora y fauna más representativa de la región, adornada con encaje en poliéster blanco y una arandela en encaje y tul. Manga tres cuartos con encaje en poliéster blanco al terminar, randa millaré con lentejuela de siete centímetros al contorno del brazo. La falda es en Tela satín cuero rotonda, de dos medios plato y de color azul agua marina, largo a mitad de pierna, incluyendo encaje de mínimo doce y máximo dieciséis centímetros, pretinada con Cremallera al lado de 15 cm Millarés de máximo ocho centímetros decorados con dos diseños más de millares que hace que sea más llamativo y decorada la falda. La cenefa es pinatada a mano, la parte de adelante se refleja la fauna más representativa del departamento, la parte de atrás de la falda esta pintada la flora representativa de la región. En el ruedo van dos arandelas de encaje de poliéster y dos de	5

		tul. Tocado: Es un arreglo de flores artificiales de varios colores.	
2	**DISEÑO, ELABORACIÓN DE VESTUARIO CULTURAL**	Garantizar los Diseños, elaboración de vestuario cultural formal para las embajadoras culturales participantes en el municipio del Paujil con características a convenir con el supervisor	5
3	**DISEÑO Y ELABORACION DE BANDAS CULTURALES PARA EMBAJADORAS**	Garantizar el Diseño y Elaboración BANDAS DE PRESENTACIÓN ARTESANALES de 1.20 Cm elaboradas en satín blanco Bordadas con los respectivos nombres de cada gremio a representar y ganadoras. Con dos logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	8
4	**DISEÑO, ELABORACIÓN ZAPATILLAS CULTURALES ARTESANALES**	Garantizar el suministro de zapatillas elaboradas por artesanos de la región color doradas de cuerdas con características a convenir con el supervisor	5
5	**GARANTIZAR LOS INCENTIVOS PARA LAS EMBAJADORAS FINALISTAS**	Premiación para el primer puesto 800.000 pesos, segundo puesto 500,000 pesos y tercer puesto 300.000 pesos	1
6	**ARREGLOS FLORALES**	Bouquet de Flores amazónicas, con follaje de 60 cm de largo forrado en papel tornasol y papel cartulina con rodete decorativo. Colores a convenir con el supervisor.	5
7	**CORONAS EMBAJADORAS FINALISTAS**	Garantizar elaboración de las coronas para las 3 embajadoras culturales finalistas elaboradas en piedras preciosas y/o metal	3
8	**SERVICIO DE TRANSPORTE, DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCIÓN DE LAS CARROZAS PARA EL DESFILE FOLCLORICO**	Servicio de transporte, diseño, creación y construcción de escenarios para las carrozas de cada gremio haciendo alusión a lo respectivo de cada uno, la carroza deberá contar con camioneta, con su respectivo conductor elaboradas por artesanos de la región donde se busca recatar la flora y fauna del municipio cuna de reinas	5

9	**DISEÑO, ELABORACIÓN DE VESTUARIO CULTURAL PARA DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS**	Garantizar el diseño elaboración y alquiler de trajes culturales artesanales y de fantasía para las embajadoras culturales, con flora, fauna y representaciones de cada gremio, que serán utilizados en el desfile folclórico de carrozas	5
10	**INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y REALIZACION DE LA MUESTRA ARTISTICA SAN JUANERO CAQUETEÑO**	Garantizar la interpretación y ejecución artística con parejo en la enseñanza y acompañamiento y ejecución del San Juanero Caqueteño en cada uno de las actividades que se requieran del Festival Folclórico	5

NIÑA CAQUETA XXXI FESTIVAL INFANTIL SANJUANERO HUILENSE			
ÍTEM	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**
1	**DISEÑO, ELABORACIÓN DE VESTUARIO TIPICO PARA LA MUESTRA ARTISTICA**	Garantizar el diseño elaboración y alquiler de traje cultural para la muestra artística de la embajadora infantil donde se demuestre lo típico de nuestro departamento artesanales Garantizar el alquiler del traje de presentación para la realización de la muestra artística de la región	1
2	**TRANSPORTE TERRESTRE**	Garantizar el transporte terrestre del grupo artístico que acompañara a la niña Caquetá en su presentación de muestra artística de la región desde Cartagena del Chaira hasta Rivera Huila	20
3	**ALIMENTACION**	Garantizar el suministro de almuerzos y cenas para la delegación que va a acompañar a la niña Caqueta a Rivera Huila	120

XX FESTIVAL DEPARTAMENTAL INFANTIL DEL FOLCLOR 2023			
ÍTEM	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**
1	**INCENTIVO**	Garantizar la premiación a la niña ganadora de 1´500.000 de pesos	1
2	**GARANTIZAR LAS TIARAS PARA LAS FINALISTAS**	Garantizar las tiaras para las 2 niñas finalistas elaboradas en piedras preciosas y/o metal	2
3	**DISEÑO Y ELABORACION DE BANDAS CULTURALES PARA EMBAJADORAS**	Garantizar el Diseño y Elaboración BANDAS DE PRESENTACIÓN ARTESANALES, elaboradas en satín blanco Bordadas con los respectivos nombres de cada municipio a representar y ganadoras. Con dos logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	12

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

6.1 TIPO DE CONTRATO: De acuerdo al objeto y a la definición de la necesidad, el contrato que se pretende celebrar es de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

6.2 PLAZO: La actividad objeto de la necesidad se desarrollará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta dos (2) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en Rivera Huila y en el departamento del Caquetá o donde sea necesario que el Contratista se desplace para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como sede la ciudad de Florencia.

6.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de Funcionamiento:

Rubro	**Denominación del Rubro:**		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.		
CDP No.	151	**Valor del CDP**	$32.400.000
Fecha Expedición CDP	25/05/2023	**Fecha Vigencia CDP**	24/06/2023

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Jefe del Área de Presupuesto.

6.5 VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato por concepto de prestación de servicios será por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.400.000)** incluido IVA y demás impuesto a que haya lugar.

7 DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA:

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES
NIT: 900390803-4
JHULIETH MARYORY BARRIOS SANCHEZ
Representante Legal
Cra. 11 calle 13 edificio Cury Playa
Email: fundatrigales@gmail.com
Florencia - Caquetá

7.3 **VALOR DE LA OFERTA: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.400.000) MCTE.**

7.4 DETALLES DE LA PROPUESTA:

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"

NIT 900390803-4

FORMATO N°3
PROPUESTA ECONOMICA

OFERTA PRESENTADA POR FUNDACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 011-CMNC-2023

Datos del proponente

Nombre o razón social: **FUNDACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES**
Número de identificación: 900390803-4
presentante legal: Jhulieth Maryory barrios Sánchez
Identificación: 1117521171
Dirección física: Carrera 11 Calle 13 Esquina Edificio Cury Playa
Teléfono: 3132910802
Correo electrónico: fundatrigales@gmail.com
Avala la propuesta: Si

Datos de la propuesta

Valor total: $32.400.000
Vigencia: 90 días

Propuesta económica:

XLIII FESTIVAL FOLCLORICO Y TRADICIONES DE NUESTRO PUEBLO EL PAUJIL					
Ítem	**Denominación**	**Descripción Técnica**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Diseño, elaboración de vestuario típico para la ejecución de la muestra san juanero caqueteño	Garantizar el diseño elaboración y alquiler de traje Folclórico para las embajadoras culturales de cada municipio participantes en el festival folclórico tradiciones del Paujil compuesto de una blusa blanca en dacrón a la cintura y ceñida al cuerpo con cremallera en la parte posterior. Cuello en V pintada con la flora y fauna más representativa de la región, adornada con encaje en poliéster blanco y una arandela en encaje y tul. Manga tres cuartos con encaje en poliéster blanco al terminar, randa millaré con lentejuela de siete centímetros al contorno del brazo. La falda es en Tela satín cuero rotonda, de dos medios plato y de color azul agua marina, largo a mitad de pierna, incluyendo encaje de mínimo doce y máximo dieciséis centímetros, pretinada con Cremallera al lado de 15 cm Millarés de máximo ocho centímetros decorados con dos diseños más de millares que hace que sea más llamativo y decorada la falda. La cenefa es pinatada a mano, la parte de adelante se refleja la fauna más representativa del departamento, la parte de atrás de la falda esta pintada la flora representativa de la región. En el ruedo van dos arandelas de encaje de poliéster y dos de tul. Tocado: Es un arreglo de flores artificiales de varios colores.	5	$ 500.000	$ 2.500.000
2	Diseño, elaboración de vestuario cultural	Garantizar los Diseños, elaboración de vestuario cultural formal para las embajadoras culturales participantes en el municipio del Paujil con características a convenir con el supervisor	5	$ 400.000	$ 2.000.000

Cra. 11 Calle 13 edificios Cury playa Celular 3132910802 – 3214355857
fundatrigales@gmail.com

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
"LOS TRIGALES"

NIT 900390803-4

3	Diseño y elaboración de bandas culturales para embajadoras	Garantizar el Diseño y Elaboración BANDAS DE PRESENTACIÓN ARTESANALES de 1.20 Cm elaboradas en satín blanco Bordadas con los respectivos nombres de cada gremio a representar y ganadoras. Con dos logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	8	$ 140.000	$ 1.120.000
4	Diseño, elaboración zapatillas culturales artesanales	Garantizar el suministro de zapatillas elaboradas por artesanos de la región color doradas de cuerdas con características a convenir con el supervisor	5	$ 130.000	$ 650.000
5	Garantizar los incentivos para las embajadoras finalistas	Premiación para el primer puesto 800.000 pesos, segundo puesto 500,000 pesos y tercer puesto 300.000 pesos	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
6	Arreglos florales	Bouquet de Flores amazónicas, con follaje de 60 cm de largo forrado en papel tornasol y papel cartulina con rodete decorativo. Colores a convenir con el supervisor.	5	$ 100.000	$ 500.000
7	Coronas embajadoras finalistas	Garantizar elaboración de las coronas para las 3 embajadoras culturales finalistas elaboradas en piedras preciosas y/o metal	3	$ 200.000	$ 600.000
8	Servicio de transporte, diseño, creación y construcción de las carrozas para el desfile folclórico	Servicio de transporte, diseño, creación y construcción de escenarios para las carrozas de cada gremio haciendo alusión a lo respectivo de cada uno, la carroza deberá contar con camioneta, con su respectivo conductor elaboradas por artesanos de la región donde se busca recatar la flora y fauna del municipio cuna de reinas	5	$ 1.300.000	$ 6.500.000
9	Diseño, elaboración de vestuario cultural para desfile de carrozas y comparsas	Garantizar el diseño elaboración y alquiler de trajes culturales artesanales y de fantasía para las embajadoras culturales, con flora, fauna y representaciones de cada gremio, que serán utilizados en el desfile folclórico de carrozas	5	$ 600.000	$ 3.000.000
10	Interpretación, ejecución y realización de la muestra artística san juanero caqueteño	Garantizar la interpretación y ejecución artística con parejo en la enseñanza y acompañamiento y ejecución del San Juanero Caqueteño en cada uno de las actividades que se requieran del Festival Folclórico	5	$ 500.000	$ 2.500.000
					$ 20.970.000

NIÑA CAQUETEÑA XXXI FESTIVAL INFANTIL SANJUANERO HUILENSE					
Item	**Denominación**	**Descripción Técnica**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Diseño, elaboración de vestuario típico para la muestra artística	Garantizar el diseño elaboración y alquiler de traje cultural para la muestra artística de la embajadora infantil donde se demuestre lo típico de nuestro departamento artesanales Garantizar el alquiler del traje de presentación para la realización de la muestra artística de la región	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

Cra. 11 Calle 13 edificios Cury playa Celular 3132910802 – 3214355857
fundatrigales@gmail.com

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"

NIT 900390803-4

2	Transporte terrestre	Garantizar el transporte terrestre del grupo artístico que acompañara a la niña Caquetá en su presentación de muestra artística de la región desde Cartagena del Chaira hasta Rivera Huila	20	$ 160.000	$ 3.200.000
3	Alimentación	Garantizar el suministro de almuerzos y cenas para la delegación que va a acompañar a la niña Caquetá a Rivera Huila	120	$ 25.000	$ 3.000.000
					$ 7.200.000

XX FESTIVAL DEPARTAMENTAL INFANTIL DEL FOLCLOR 2023					
Ítem	**Denominación**	**Descripción Técnica**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Incentivo	Garantizar la premiación a la niña ganadora de 1´500.000 de pesos	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2	Garantizar las tiaras para las finalistas	Garantizar las tiaras para las 2 niñas finalistas elaboradas en piedras preciosas y/o metal	2	$ 411.000	$ 822.000
3	Diseño y elaboración de bandas culturales para embajadoras	Garantizar el Diseño y Elaboración BANDAS DE PRESENTACIÓN ARTESANALES, elaboradas en satín blanco Bordadas con los respectivos nombres de cada municipio a representar y ganadoras. Con dos logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	12	$ 159.000	$ 1.908.000
					$ 4.230.000
VALOR TOTAL IVA					**$ 227.043**
VALOR TOTAL					**$ 32.400.000**

Atentamente, Jhulieth Maryory Barrios Sánchez
Nombre del proponente: Fundación Para el trabajo y Desarrollo Humano Los trigales
Nit. 900390803
Cel. 3132910802

NOTA: Los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo. Así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El Instituto solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corres

Cra. 11 Calle 13 edificios Cury playa Celular 3132910802 – 3214355857
fundatrigales@gmail.com

FORMA DE PAGO: El contrato que resulte del proceso de invitación pública será cancelado parcialmente una vez se vayan ejecutando las actividades contempladas en el contrato junto con los soportes siguientes: a) Oficio remisorio del informe. b) informe de las actividades ejecutadas con las respectivas evidencias fotográficas). c) Factura y/o documento equivalente, d) Registro fotográfico, planillas de asistencia si hubiera lugar a ello y e) Comprobantes de

pago de cotización mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales). f) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARAGRAFO: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto si aplica.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén cuando aplique, las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de conformidad con la normatividad vigente.

8 **GARANTIAS:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se compromete a constituir, a favor del ICDT CAQUETA, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**, bajo la forma de *Contrato de Seguro Contenido en una Póliza*; la cual deberá amparar:

Amparo	**Perjuicios**	**Vigencia**	**Cuantía**
Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.	Eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	Doscientos (200) SMMLV.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato,

Garantía Única de Cumplimiento, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del contrato.	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Hasta la liquidación del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del Servicio	La no correcta prestación del servicio.	Término del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción	VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, será quien designe la Dirección del Instituto como supervisor, quien llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. La supervisión se adelantará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y de supervisión de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará con copia al supervisor designado y contratista.

10 VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante Supervisión. El Supervisor. Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a. "Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.

b. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
c. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
d. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
e. *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*
f. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
g. *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
h. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
i. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
j. *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
k. *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
l. *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
m. *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
n. *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
o. *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
p. *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
q. *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*
r. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.*
s. *Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.*
t. *Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.*
u. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.*
v. *Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.*
w. *Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.*
x. *Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.*

y. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
z. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
aa. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
bb. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
cc. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla

11 OBLIGACIONES

11.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista*:* El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2. Garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento del contrato.
3. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias; tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
4. Garantizar que los elementos y servicios objeto del contrato a suministrar cumplan estrictamente con las características y referencias descritas**,** las cuales se deben ajustar a las normas de calidad de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
5. Debe mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor de IVA cuando a ello hubiere lugar.
6. El contratista deberá cancelar la seguridad social de conformidad con el régimen aplicable y según la normatividad vigente. En caso de pertenecer a algún régimen diferente o disfrutar de algún beneficio especial, se debe certificar por escrito.
7. Presentar la factura o documento equivalente en aras de obtener el pago del servicio prestado.
8. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Avisar al ICDT CAQUETÁ dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho aquellas circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la institución.
12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el ICDT CAQUETÁ por conducto del Supervisor.

13. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
14. Todas las actividades deberán ser coordinadas con el supervisor del contrato.
15. El contratista será el único responsable ante el personal que contrate para la ejecución del contrato, por lo cual deberá asumir todas las obligaciones laborales y demás de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia.
16. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

Obligaciones del ICDT CAQUETÁ:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
3. Hacer los pagos conforme sea pactado con el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

12 CESION: El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

13 SUSPENSIONES: El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

14 CONTROL FISCAL: De acuerdo con las normas sobre el Control Fiscal, la Contraloría Departamental en cualquier momento podrá ejercer control sobre la ejecución del presente Contrato.

15 INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener libre al Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

16 MULTAS Y CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de a ley 1474 de 2011 y el manual de contratación, podrá, dentro del plazo de ejecución, imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo. Así mismo, podrá ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

17 POTESTADES EXCEPCIONALES: Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las clausulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993

18 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, el contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, expedición del registro presupuestal y suscripción de la aceptación de la Oferta.

Para constancia se expide la aceptación de la oferta, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

Se firma la presente aceptación de la oferta en el municipio de Florencia (Caquetá), al ventisiete (27) días del mes de junio del año 2023.

De conformidad de lo anterior, se aprueba el presente contrato en la plataforma SECOP II.

POR EL INSTITUTO

Aprobó:
JHON JAMES VILLANUEVA BUSTOS
Director ICDT CAQUETÁ

Revisó:
GLORIA PATRICIA CASTRO PERDOMO
Asesora Jurídica ICDT CAQUETÁ

Elaboró:
SERGIO ISRAEL FOSECA ESPINOSA
Contratación ICDT CAQUETÁ

POR EL CONTRATISTA

Aprobó:
JHULIETH MARYORY BARRIOS SANCHEZ
Rep. Legal **FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES**